

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 2
Córdoba.

Núm. 3.683/2011

Don Marcos Hurtado Redondo, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/02, sita en la Avda. de los Custodios, 3 (Edif. Espigón) - 14005 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió a la ampliación del embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y

constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deuda a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con el número de DNI / NIF / CIF especificado, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma y responsabilidad total indicadas, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.”

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Córdoba 4 de abril de 2011. El Recaudador Ejecutivo, Fdo Marcos Hurtado Redondo.

ASUNTO	N DOCUMENTO	EXPTE	DEUDOR	NIF/CIF	DEUDA	DESTINATARIO	CONDICION	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD	REG.	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	DESCRIPCIÓN BIEN EMBARGADO
AMPLIACION	1 4 0 2 504110026818 00	14020900240504	ESPEJO REYES MIGUEL	30434829X	49.275,24	ESPEJO REYES MIGUEL	INTERESADO	JAEN 1 C 8	14013	CORDOBA	14020	969	4	149	264	VIVIENDA DE 58,01M2 EN CORDOBA
AMPLIACION	1 4 0 2 504110026818 00	14020900240504	ESPEJO REYES MIGUEL	30434829X	49.275,24	PINO ESTEPA JOSEFA	CONYUGE	JAEN 1 C 8	14013	CORDOBA	14020	969	4	149	264	VIVIENDA DE 58,01M2 EN CORDOBA
AMPLIACION	1 4 0 2 5 0 4 11002687153	14020800293219	GAVILAN LOPEZ TERESA	30070920F	20.098,89	GAVILAN LOPEZ TERESA	INTERESADO	REY D. PEDRO 16	14009	CORDOBA	14020	203 7	310	122	1060	VIVIENDA CON SUP.CONST. 200,06 M2.
AMPLIACION	1 4 0 2 5 0 4 11002687153	14020800293219	GAVILAN LOPEZ TERESA	30070920F	20.098,89	MUÑOZ ESTEVEZ MANUEL	CONYUGE	REY DON PEDRO 16	14009	CORDOBA	14020	203 7	310	122	1060	VIVIENDA CON SUP.CONST.200,06 M2
AMPLIACION	1 4 0 2 5 0 4 11002274194	14020900049130	MARIN ESPINAR MIGUEL ANGEL	44372127K	5.298,99	MARIN ESPINAR MIGUEL ANGEL	INTERESADO	JUAN JIMENEZ 5	14100	LA CARLOTA	14012	140 3	270	148	5149	1/3INDIVISA CASA DE101,46M2 EN LA CARLOTA
AMPLIACION	1 4 0 2 5 0 4 11002274194	14020900049130	MARIN ESPINAR MIGUEL ANGEL	44372127K	5.298,99	MARIN ESPINAR MIGUEL ANGEL	INTERESADO	JUAN JIMENEZ 5	14100	LA CARLOTA	14012	163 8	338	105	17760	1/3INDIVISA NAV E IND.192,87M2EN LA CARLOTA
AMPLIACION	1 4 0 2 5 0 4 11002274 194	14020900049130	MARIN ESPINAR MIGUEL ANGEL	44372127K	5.298,99	MARIN ESPINAR FRANCISCO JAVIER	COTITULAR	JUAN JIMENEZ 5	14100	LA CARLOTA	14012	140 3	270	148	5149	1/3 INDIVISA CASA DE 101,46M2 EN LA CARLOTA
AMPLIACION	1 4 0 2 5 0 4 11002274194	14020900049130	MARIN ESPINAR MIGUEL ANGEL	44372127K	5.298,99	MARIN ESPINAR FRANCISCO JAVIER	COTITULAR	JUAN JIMENEZ 5	14100	LA CARLOTA	14012	163 8	338	105	17760	1/3 INDIVISA NAV E IND.192,87M2EN LA CARLOTA
AMPLIACION	1402 504 11 002276824	1402090046818	ZAMORANO MARTINEZ FRANCISCO	30953022J	14.562,47	ZAMORANO MARTINEZ FRANCISCO	INTERESADO	ANCHA 22 2 B	14540	LA RAMBLA	14015	808	231	117	14028	33,3333\$ VIVIENDA EN LA RAMBLA 97,20 M2

AMPLIA- CION	1402 504 11002276824	14020900406818	ZAMORANO MARTI- NEZ FRANCISCO	30953022J	14.562,47	ZAMORANO MARTINEZ FRANCISCO	INTERESADO	ANCHA 22 2 B	14540	LA RAMBLA	14015	108 6	302	130	16211	50% DE VIVIENDA EN LA RAMBLA 123,82 M2
AMPLIA- CION	1 4 0 2 504110028918	14020900339625	RIOS MARQUEZ MA- NUEL	30444145B	10.503,09	RIOS MARQUEZ MA- NUEL	INTERESADO	SAN FERNANDO 19 BJ.	14550	MONTILLA	14010	550	550	108	31356	PARAJE FUENTE LA HIGUERA 0,5760 HAEN MONTILLA
AMPLIA- CION	140250411002 891863	14020900339625	RIOS MARQUEZ MA- NUEL	30444145B	10.503,09	RIOS MARQUEZ MA- NUEL	INTERESADO	SAN FERNANDO 19 BAJO	14550	MONTILLA	14015	980	275	29	15551	PAGO DE LA CRUZ DE POLLITOS DE 1,0597 HA. LA RAMBLA
AMPLIA- CION	1402 504 11002891863	14020900339625	RIOS MARQUEZ MA- NUEL	30444145B	10.503,09	RODRIGUEZ CAS- TRO AURORA	CONYUGE	SAN FERNANDO 19 BAJO	14550	MONTILLA	14010	550	550	108	31356	PARAJE FUENTE LA H I G U E R A 0,5760HADEMONTI- LLA
AMPLIA- CION	1402 504 11002891863	14020900339625	RIOS MARQUEZ MA- NUEL	30444145B	10.503,09	RODRIGUEZ CAS- TRO AURORA	CONYUGE	SAN FERNANDO 19 BAJO	14550	MONTILLA	14015	980	275	29	15551	PAGO DE CRUZ DE P O L L I T O S 1,0597HA. LA RAMBLA
AMPLIA- CION	1402 504 11 002824266	14020900021343	PEREZ CORRALES ERUNDINA	30395688S	6.128,31	PEREZ CORRALES ERUNDINA	INTERESADO	LA ANDALUZA 2 A 1	14550	MONTILLA	14010	587	587	155	33523	VIVIENDA EN MON- TILLA 60 M2
AMPLIA- CION	1 4 0 2 504110024463	14020800201471	SANTBRIGHT HOTE- LES S.L.	B1456341S	174.230,04	SANTBRIGHT HOTE- LES S.L.	INTERESADO	ECOPLANT 2	14546	SANTAE LLA	14015	784	148	117	9352	PARCELA CON HO- TEL DE 1670,88M2 SANTAELLA